En Abarzuza á 10 de Enero de 1869.
Reunidos los SS. de Ayuntam.to para
sortear en regla los veintenantes que deven
ser nombrados para componerla y re-
cayeron los cargos en los siguientes.
D. Geronimo Ochoa 1 Ramon Izcue
2 D. Jose Maria Izcue 3 D. Nicolas Ros
4 D. Luis Lorz 5 D. Estanislao Echauri 6
D. Matias Marcoleguí 7 D. Claudio
Morras 8. Con lo que quedo nom-
brada la Veintena y se lebanto la
sesion de que Certifico y firmaron
los que sabian. Juan Larumbe

Roque Oria Jose Mimarroz

Pio Vidador

D. Javier Dancausa
Srio

En Abárzuza á seis de Enero de Mil ochocien
sesenta y nueve Reunidos los S.S. de Ayun
tamiento veintena y Contribuyentes de todas
Clases acordaron que el Ayuntam.to veinte
na con algunos vecinos que crea del caso
oportuno ajusten los ganaderos Concegi
les de todas Clases, con el salario que
mas favorable sea para el vecindario
advirtiendo que si alguno ó algunos ve
cinos no conforman en hechar alguna
Clase de ganado al custodiante que sea
ajustado eximiendose del pago para el mi
mo no se le admitira ninguna de las cla
ses de que ganado que posea y dando por conclu
ida el acta se levantó la sesion y firmaron de los
que sabian que Certifico y a nombre de los que no saben
otro en su lugar

Juan Larrumbe

A nombre del Sr. Alt.e que no sabe
Javier Dancausa Secr.o

Pio Vidador Marcelino Nuñez

Anselmo Maulean

Ygnacio Mulean

Jose Maria Izcue

Ant.o Urra

José Ochoa

Raperto Osés

Manuel Marcotegui

Martin San martin

Nicasio Mulea

Marcelo Yriarte Bernardo Yrcue
Joseoria Ventura Ysau
Matias Sarabigui Roque Oria
Tomas Martinez Claudio Morras
pascual Yriarte Gabriel Ochoa
Ramon Yrcue Celestino Beferetz
Luis Lorz Miguel Ros
Maria Matias Yrcue
Geronimo Ochoa Anastasio Munarriz
Feliciano Azpilicueta Pedro Sanmartin
Jose Munarriz Lucio Ochoa

A nombre de los que no sabian firmar en la lista y por Benito Yrcue
Javier Dancausa Secr.

En Abárzuza á 27 de Enero de 1869 Reunidos los SS. de Ayuntamiento en sesion estraordinaria acordaron el nombrar la junta de catastro recayeron los cargos en D. Lucio Ochoa - D. Benito Yrcue - D. Tomás Martinez - D. Jose Zugasti, y

En Abarzuza a siete de Febrero de 1869.
Reunidos los SS. de Ayuntam.to veintena
y Mayores Contribuyentes acordaron el
avisar a todos los vecinos que se hallen
adeudando á los fondos que si en el tér-
mino de quince dias no cubren y pagan
todas sus cantidades al depositario de
propios y rentas sin dar mas aviso
seles mandará Mandam.to de ejecucion
y se le cobrará con costas dandole la
facultad al portero que se halle auto
rizado p.a ello y dando por concluida el
acta se levantó la sesion firmando los
que sabian y en nombre de los que no sa
ben el Secr.o

Benito Yzuel — Jose Munarriz — Pio Vidador
Roque Oria — Feliciano Azpilicueta — Ant.o Urra
Ramon Yzuel — Lucio Ochoa — Nicasio Yzuel
Jose Zugasti — Claudio Alvarez
Anastasio Munarriz
Celestino Bacerdo — Geronimo

Luis Lorz Gabriel Echoa Ventura Ysay

Ygnacio Mauleon

En nombre de los que digeron no saber

Javier Dancausa Secr.

En Abárzuza á veintiuno de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos los SS. de Ayuntam.to veintena y Mayores contribuyen.s acordaron el nombrar una Comision para pedir un ditamen al asesor con las prevend.s que se consideren convenientes y son.

1.a Que de Abárzuza al Palacio de Anderaz habia un camino vecinal parte en lo del pueblo y parte en el Coto redondo de dicho Anderaz y que de todo se ha aprovecho el Sr. de Anderaz y se desea saber si esta obligado dicho Sr. ha avonar su importe puesto que por mas abajo y dentro del dicho Coto redondo se ha hecho el camino Real y se le tiene que avonar

9.ª Que el haberse aprovechado de dicho camino, lo hizo dicho Sr. de Anderaz sin contar con el pueblo de Abarzuza y que para ello hizo por mas abajo y dentro de su coto redondo un camino vecinal por el que pasaban los vecinos y demás de Abarzuza á sus heredades y como se ha formado la nueva carretera por el coto redondo de dho. Anderaz y el Sr. del mismo se ha aprovechado del que tenia hecho se cree estará obligado al abono tanto del trozo de camino que se hallaba en el propio del pueblo como de la parte del mismo que se hallaba dentro de dicho coto redondo de Anderaz por lo que se desea un ditamen y se espera que los señores o comision que pasen, que nombradamente son D. Antº. Urra - D. Lucio Ochoa y D. Anastasio Munarriz le es-

gan por conveniente y dando por concluida el acta firmaron dhos SS. y se levantó la sesion firmando el Srio en nombre de los que no saben firmar Pio Vidador

Roque Oria Ygnacio Mendeon Celestino Begerete

Nicolas Ros

Jose Maria Ixcue

Feliciano Azpilicueta Lucio Ochoa Antº Vora

Ramon Ixcue

Anastasio Munarriz

Juan Larumbe

Benito Ixcue

Gabriel Ochoa

Luis Lopez

En nombre de Bernardo Martinez y Dionisio Santa Mª que con el presidente dijeron no saber firmar de que certifico

Javier Dancausa Srio

En Abarzuza á 22 de Marzo de 1869 reunidos los SS. de Ayuntam.to veintena y Mayores contribuyentes acordaron que tres robos de pan que se hallan hamasados por el pueblo se distribuyan para los pobres mas necesitados del pueblo segun disposicion del dicho Ayuntamiento y dando por concluida el acta firmaron los que sabian y por los que no yo el Secretario de que certifico.

Y en su nombre el Srio.
Javier Dancausa Srio

15

En Abarzuza á veinte de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos los SS. de Ayuntam.to veintena y Mayores contribuyentes acordaron el hacer una representacion por escrito para la Excma Diputacion haciendole ver que no conforma el pueblo en pagar la quinta en metalico y que para ello se le hagan las adbertencias convenientes al Asesor del pueblo á fin de que forme la instancia en la mejor forma que pa

rezca á fin de enterarse el pueblo de la disposicion de la superioridad y sobre aquella se resolverá y dando por concluida el acta firmaron los que sabran y se levantó la sesion

Celestino Beferetz Juan Larumbe

Pio Vidador Roque Oria

Jose Munarriz Luis Lorz

Benito Yzcue Antº Urra

Ramon Yzcue Matias Marcotegui

Claudio Morvaz Nicolas Ros

Gabriel Ochoa Ruperto Oses Anastasio Munarriz

Martin Mauleon Ventura Yzcue

Tomas Martinez A nombre del Sr Alcalde y los dos Regidores que dijeron no saber

Javier Dancausa Srio

En Abarzuza a nueve de Mayo de 1869.

Reunido el Ayuntam.to y veintena en sesion ordinaria acordaron: que todo vecino que tenga que hechar algun vacuno á la sierra le avise al ganadero con un dia de tiempo para que los lleve pues hechandolos sin entregarlos al ganadero y se averigua haber sido así se le impondra un duro por cada yunta, ó un escudo por cada cabeza vacuna. Que si se ha prehendiere algun rebaño de ganado lanar en Elquer de dia se le impondra cuatro escudos de Multa y si es de noche ocho escudos por cada vez. Que todo ganado que se halle apacentando, escepto las yuntas de trabajo se le impondra á ocho rs vn por cada vez que así suceda y que las ganados de trabajo se puedan apacentar despues de dejar el trabajo y que los dias de fiesta los hechen á sus dulas correspondientes y sino, que no los saque á apacentar pues en este caso se consideraran como los que faltan á ello

y dando por concluida el acta firma-
ron los que sabian y se levanto la sesion
antes de firmar acordaron que si
algun vecino da licencia á otro para
hacer yerva en sus heredades lo aga
saber al Sr. Alcalde antes de ir á ha-
cer yerva pues si en este caso se halla
sera Multado como tal y pagara dos
escudos por cada vez un escudo en papel
de Multas y otro en recompensa de los
daños Pio Vidador Jose Munarriz

Gabriel Ochoa Luis Lopez José Maria Jesus

Nicasio Yrea Roque Oria

Juan Larrumbe

Claudio Morras

Nicolas Nos Celestino Bejarano

Ramon Yrea Feliciano Azpilicueta

Benito Yrea

Lucio Ochoa Matias Marcotegui

Javier Dancausa Sin

En Abárzuza á veinticinco de Julio de Mil ocho cientos sesenta y nueve reunidos los S.S. de Ayuntamiento y Veintena en sesion estraordinaria acordaron que en lo que se trató entre los Sres alcaldes de Amescoa, Echabarri, Eraul y el de este se resuelve que á todo trance se custodie cerrado el termino de Larraiza y que en otra ocasion si vuelven ha reunirse tratarán lo que tenga por conveniente para el mismo caso, y dando por concluida el acta se levantó la sesion y firmaron los que saben y sino por Mil.

P. M. A.

Jose Manarrio — Simeon Izcue Mdo

Juan Larumbe

Gabriel Ochoa

Feliciano Azpilicueta — Jose Maria Izcue

Geronimo Ochoa

Celestino Begueret — Pio Virador

Luis Jorz

Matias Maraotegui

En nombre de los que no saben

Javier Dancansa

En Abarzuza á [illegible] de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos los S.S. de Ayuntamiento y veintena acordaron que los sesenta robos de trigo que se le han señalado en via de renta á D. Nicasio Ochoa como ~~Beneficiado~~ encargado de la misa 2.ª de esta Yglesia, seran cobrados dichos sesenta robos de treguigo por el Ayuntamiento de cada año y que se halle ejerciendo las funciones como tal, y cobrado que sea dicho trigo se le mandará á la casa ó abitacion de dicho D. Nicasio Ochoa y dando por concluido el acta firmaron los que sabian y se lebantó la sesion de que certifico.

Lucio Ochoa — José Zugasti

Celestino Beberet — Roque Oria

Juan Larumbe — Ramon Yzuel

Jose Minarriz — Luis Lorz

Jose Maria Izuel — Matias Manotegui

Gabriel Ochoa — Javier Dancausa Srio

Feliciano Azpilicueta

En Abarzuza a [illegible] de Octubre de 1869.

Reunidos los Sres. Ayuntamto. y veintena en sesion estraordinaria acordaron el que se enteren del estado del ponton del camino de Iranzu y si son indispensables los trozos de pared que han de enrasar con las del puente, las agan sobre ajuste de estados como mejor convenga, y que para ello lo mirara el Ayuntamiento y se enterara de ello y dando por concluida el acta se levanto la sesion y firmaron los que sabian de que certifico.

Lucio Ochoa — Gabriel Ochoa — Roque Oria

Matias Marrotegui

Juan Larumbe

Pio Virador

Feliciano Azpilicueta

Jose Munarriz

Nicolas Nos

Geronimo Ochoa

Jose Maria Izcu — Ramon Izcue

Javier Dancausa Srio

En Abarzuza á 1º de Novbre de 1869. 25

Reunidos los SS. de Ayuntamto y veintena en sesion estraordinaria acordaron el cargar al presupuesto como sigue y es cincuenta duros a los carboneros, cierra la riqueza catastral y el resto para el completo de la quinta como esta dispuesto por la Escma Diputacion y dando por concluida el acta firmaron dichos SS. de que certifico.

Lucio Ochoa Gabriel Ochoa Celestino B. Gerez

José Zugasti Feliciano Azpilicueta Roque Oria

Juan Larumbe José María Izcue

Geronimo Ochoa Claudio Morraz

Javier Dancausa Srio

En Abárzuza á diez y nueve de Noviembre de Mil ochocientos sesenta y nueve reunidos los Señores de Ayuntamiento veintena y vecinos que suscriben en sesion estraordinaria á consecuencia de haber destituido el Parroco de este lugar á D. Javier Dancausa del empleo de Organista que desempeñaba á la vez con el de Secretario del Ayuntamiento y juzgado de paz del mismo acordaron ajustar á dicho Sr. Dancausa para el empleo de Secretario por la renta anual de setenta y cuatro robos de trigo y sesenta escudos que se pagaran de los fondos Municipales y en los plazos por trimestres en cuanto al Metalico y el trigo en el tiempo de costumbre adbirtiendo + ~~[illegible]~~ + las condiciones siguientes.

1ª Que el referido Dancausa ha de acudir á todas las sesiones que el Ayuntamiento ó veintena celebre tanto ordinarias como estraordinarias; como tambien á la reforma de catastros y demas actos para los que el Sr. Alcalde ó Ayuntamiento necesite de sus servicios sin que por ninguno de ellos

pueda exigir retribucion alguna puesto que con la cantidad señalada para su renta anual quedan pagados todos sus servicios.

2.ª (Que si el empleo de organista de que se le ha destituido vuelve ha dar se le percibirá la renta que hasta ahora ha tenido con inclusion de los sesenta escudos que como organista percibia de la fabrica de la yglesia

3.ª Habiendo decretado la autoridad Eclesiastica superior de este Obispado que se le ponga al destituido Dancausa en el empleo de organista de que ha sido despedido y resistiendose segun parece á dicha disposicion el Sr. Parroco, queda el Ayuntam.to en defender los derechos que como individuos de la junta parroquial le pertenecen

4.ª Que la copia de este acuerdo se remitirá al M. Y. S. Gobernador de esta Provincia para su aprobacion si lo considerare justo y dando por terminado este acuerdo que firman dichos señores quedan con-

termes [illegible] pactado asi como

En Abarzuza a 1º de Diciembre de 1869
Reunidos los Sres. de Ayuntamto. y Veintena
y Mayores contribuyentes acordaron que
desde ~~Marzo de 1870 puedan gozar~~ este dia
puedan gozar las ganaderias concejiles en
la pieza de 100 rs. de [illegible] y dar paso a la Cabreria
por las piezas de abajo quedando libre de
contribuciones como hasta ahora las dichas
fincas. y si el Ayuntamto. considera que algu
no pueda pasar por otro lado podra facul
tar como parezca y dando por concluida
acta; se advierte que los ganados del Admi
nistrador tienen pasos por el mismo camino
y firman de que certifico Gabriel Ochoa
Jose Maria Yzcue Celestino Beperetz
Mar[illegible] Arcelegui Feliciano Azpilicueta
Jose Munarriz Pio Virador Manon Yzcue
Matias Mararegui Tomas Martinez
[illegible] Geronimo Ochoa Pio Yzcue
[illegible]